

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Iniciación de oficio de expedientes para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a ciudadanos NO ENCSARP, correspondientes a los ficheros H28059IA.809, H28059IA.909, H29059IA, H28059IA.B09 y H28059IA.110.

A tenor de lo indicado por acuerdo del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 27 de junio de 2008, y de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja, de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado; se hace público que se ha incoado, de oficio, expediente para proceder a dar de baja, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes a las personas que se relacionan a continuación.

Teniendo conocimiento de que las personas relacionadas pudieran no tener sus residencia en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes, e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados, se procede a la publicación del presente edicto, a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el período de diez días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho convengan.

NOMBRE	1 ^{er} . APELLIDO	2º APELLIDO	N.I.A.	OBSERVACIONES
Nicoleta Raluca	Nastase	--	9215	Exp. B.O. 52/10
Nastasia	Macavei	--	9170	Exp. B.O. 53/10
Anatoli Boyanov	Asenov	--	9239	Exp. B.O. 54/10
Miroslav Milchov	Dimitrov	--	9284	Exp. B.O. 55/10
Aleksy Ivan	Lance	--	7607	Exp. B.O. 56/10
Daniel	Ratinho	Sousa Rodriguez	9391	Exp. B.O. 57/10
Alexandru Claudiu	Ivascencu	--	9372	Exp. B.O. 58/10
Laju Shyam	Karany	--	4180	Exp. B.O. 59/10

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de marzo de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/3.098/10)